



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01024031- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un convenio marco y un convenio específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, de la Nación;

El proyecto del convenio marco de colaboración recíproca en aspectos de investigación científica y técnica obrante en el orden 3;

El proyecto del convenio específico de colaboración técnico-científica, con el fin, de analizar y procesar en esta Casa, a través de su Centro de Cómputos del Alto Desempeño (CCAD), los datos genómicos provenientes del Programa POBLAR y su respectivo "Anexo I - Cesión del Servidor" obrantes en el orden 4;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 9;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74148-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y conforme a lo normado por el art. 22, apart. 1, de los Estatutos Universitarios y arts. 2 y 3, de la OHCS 6/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación cuyo proyecto conforma el Anexo I de la presente, a celebrar entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Córdoba y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Convenio de Colaboración cuyo proyecto conforma el

Anexo II de la presente, a celebrar entre el Ministerio de Ciencia de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba a través de su centro de cómputos de alto desempeño y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- La Prosecretaría de Informática, previa suscripción, deberá tener en cuenta lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2023-74148-E-UNC-DGAJ#SG, párrafo 12.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

JA.-